



IV LEGISLATURA NÚM. 94

6 de junio de 1997

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

EN TRÁMITE

PL-15 De modificación parcial de la Ley 5/1996, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1997.

Página 2

PROYECTO DE LEY

EN TRÁMITE

PL-15 De modificación parcial de la Ley 5/1996, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1997.

(Registro de Entrada núm. 1.231, de 02/06/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de junio de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA PROYECTOS DE LEY

1.- De modificación parcial de la Ley 5/1996, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1997.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite el

Proyecto de Ley de referencia y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Dicho Proyecto de Ley se acompaña de una Exposición de Motivos y de los siguientes antecedentes: expediente del Proyecto de Ley, que queda a disposición de los señores diputados, para su consulta, en la Secretaría General del Parlamento.

Asimismo, en conformidad con lo previsto en el artículo 137 del Reglamento de la Cámara, habiendo sido interesada por el Gobierno la tramitación de dicho Proyecto de Ley directamente y en lectura única, se acuerda su traslado a la Junta de Portavoces.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de junio de 1997.- El PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA LEY 5/1996, DE 27 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 1997

En sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 1996 el Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria aprobó una serie de modificaciones presupuestarias de la programación financiera plurianual de las inversiones previstas en el Plan de Inversiones Universitarias de Canarias contenido en la Ley 8/1994, de 20 de julio.

La disposición final primera de la citada Ley 8/1994, regula los procedimientos y criterios a seguir en el caso en que fuese necesario realizar modificaciones en el contenido del Plan de Inversiones Universitarias, exigiendo en primer término que tales modificaciones se produzcan dentro del marco financiero a que se refiere el artículo 1 de la referida ley.

La nueva programación de inversiones remitida por el Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria al amparo de lo previsto en el artículo 10, apartados 1 y 2, de la Ley 6/1984, de 30 de noviembre, afecta a la composición cualitativa del Plan de Inversiones Universitarias, por lo que su modificación ha de ser aprobada por el Parlamento de Canarias e instrumentarse a través de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, según lo previsto en el apartado 2 de la disposición final primera de la Ley 8/1994.

Las modificaciones previstas y aprobadas por el Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria resultan necesarias y aconsejables para adecuar la ejecución y programación financiera plurianual del Plan de Inversiones, en lo que atañe a la citada Universidad, tanto a las incidencias surgidas en relación con la disponibilidad de los terrenos destinados a ciertos proyectos como a la prioridad de la homologación de los estudios de Veterinaria dentro del ámbito de la Unión Europea que requiere ineludiblemente la concentración de los centros y servicios dedicados a la impartición de dichas enseñanzas.

Artículo único.- Se añade al texto articulado de la Ley 5/1996, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1997, la disposición adicional vigesimoséptima con el siguiente texto:

“Vigesimoséptima.- Se modifica el Anexo II de la Ley 8/1994, de 20 de julio, del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias, conformándose dicho Anexo del siguiente modo:

| Proyecto | 1994 | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 | Total |
|--|---------------|-------------|---------------|---------------|-------------|-------------|----------------|
| EDIFICIO CIENCIAS BÁSICAS | 385.400.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 385.400.000 |
| EDIFICIO BIBLIOTECA GENERAL | 357.000.000 | 30.292.368 | 73.661.392 | 44.746.240 | 0 | 0 | 505.700.000 |
| INSTALACIONES DEPORTIVAS 4ª FASE | 216.000.000 | 0 | 0 | 100.000.000 | 0 | 0 | 316.000.000 |
| AULARIO CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES | 340.400.000 | 270.546.774 | 90.257.369 | 104.695.857 | 0 | 0 | 805.900.000 |
| EDIFICIO CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES | 87.600.000 | 30.236.403 | 478.486.179 | 893.340.667 | 0 | 0 | 1.489.663.249 |
| EDIFICIO DE CIENCIAS JURÍDICAS | 43.600.000 | 0 | 383.556.819 | 1.531.843.181 | 0 | 0 | 1.959.000.000 |
| EDIFICIO GRANJA CLÍNICA VETERINARIA | 239.600.000 | 0 | 0 | 49.000.000 | 0 | 0 | 288.600.000 |
| AULARIO TELECOMUNICACIONES | 85.116.751 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 85.116.751 |
| EDIFICIO INGENIERÍAS MÓDULO AMPLIACIÓN | 358.200.000 | 0 | 0 | 51.000.000 | 0 | 0 | 409.200.000 |
| AMPLIACIÓN EDIFICIO HUMANIDADES | 95.400.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 95.400.000 |
| CENTRO INTER. CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN | 0 | 0 | 88.348.249 | 34.851.751 | 0 | 0 | 123.200.000 |
| URBANIZACIÓN CAMPUS TAFIRA 2ª FASE | 16.100.000 | 70.605.597 | 162.648.477 | 148.165.926 | 0 | 0 | 397.520.000 |
| RESIDENCIA UNIVERSITARIA Nº 1 | 1.997.767 | 0 | 103.844.521 | 362.157.712 | 117.000.000 | 0 | 585.000.000 |
| OTRAS RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS | 0 | 0 | 98.428.428 | 251.571.572 | 175.000.000 | 189.500.000 | 714.500.000 |
| RECTORADO (ANTIGUO HOSPITAL) | 45.000.000 | 156.812.621 | 131.187.379 | 68.000.000 | 0 | 0 | 401.000.000 |
| PABELLON DE GOBIERNO Y SERV. ADMINISTRATIVOS | 13.500.000 | 0 | 0 | 68.000.000 | 0 | 0 | 81.500.000 |
| REFORMA EDIF. DE CIENCIAS DE LA SALUD | 0 | 0 | 6.634.110 | 567.565.890 | 130.000.000 | 0 | 704.200.000 |
| URBANIZACIÓN INTERIOR DEL CAMPUS | 0 | 0 | 156.761.028 | 3.038.972 | 0 | 0 | 159.800.000 |
| REFORMA EDIFICIO PARCELA A-14 | 0 | 0 | 0 | 41.300.000 | 0 | 0 | 41.300.000 |
| EDIFICIO VETERINARIA 2ª FASE | 0 | 2.187.994 | 112.405.003 | 536.607.003 | 0 | 0 | 651.200.000 |
| REFORMA PABELLONES A Y B (ANTIGUO SEMINARIO) | 2.500.000 | 625.200 | 89.760.902 | 370.613.898 | 0 | 0 | 463.500.000 |
| ADQUISICIÓN PATRIMONIAL | 256.300.000 | 0 | 0 | 165.000.000 | 0 | 0 | 421.300.000 |
| INCIDENCIA Y RESERVA DE OBRA | 158.300.000 | 0 | 75.545.535 | 600.654.465 | 0 | 0 | 834.500.000 |
| Total | 2.702.014.518 | 561.306.957 | 2.051.525.391 | 5.992.153.134 | 422.000.000 | 189.500.000 | 11.918.500.000 |